

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.158/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE RÉGIMEN DE CON-CURRENCIA COMPETITIVA PARA APOYAR LA CELEBRACIÓN DE “CERTÁMENES DE TEATRO” EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

TextoES: BDNS(Identif.):344085

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 03 de abril de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para apoyar la celebración de “certámenes de teatro”, 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Beneficiarios: Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvención los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila, con población inferior a 20.000 habitantes, que lo soliciten, cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila y Entidades Locales Menores, con población inferior a 20.000 habitantes, para apoyar, promocionar y financiar la realización de Certámenes de Teatro con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas. Se pueden incluir en consecuencia las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Actuación: La Diputación subvencionará actuaciones para apoyar, promocionar y financiar la realización de certámenes de teatro, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a infraestructuras fijas. Se pueden incluir en consecuencia las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril.

Los certámenes de teatro, objeto de la subvención, deberán incluir la participación de al menos seis representaciones de distintos grupos.

Cuantía: 5.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 334/46201 del presupuesto ordinario del 2017.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, a 12 de abril de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*